

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8309** CAP DE GALL, S.L.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de CAP DE GALL, S.L., que se celebrará ante el Notario D. Enrique Jaime Ventura Paradinas, Av. de la Generalitat, 24, Local A2, 17200 Palafrugell (Girona), el 28 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas, con el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Nombramiento de auditor para la verificación de las cuentas de la compañía del ejercicio 2021.

Segundo.- Aumentar el capital social de la Sociedad mediante aportación dineraria en la suma de 30.000 euros, mediante la creación de nuevas participaciones sociales iguales, indivisibles y con los mismos derechos que las anteriores, de un (1.-) euro cada una de ellas y dando nueva redacción del artículo 6 de los estatutos sociales, con las siguientes características:

Derecho de suscripción preferente: se reconoce a todos los socios el derecho de suscripción preferente de acuerdo con su porcentaje inicial en la Sociedad. La parte no suscrita por un socio podrá ser suscrita por el resto de los socios que manifiesten su interés en suscribirlas, en proporción a su participación inicial.

Desembolso: Las participaciones que se suscriban deberán desembolsarse totalmente y en un único plazo.

Suscripción incompleta: cuando el aumento del capital social no se haya desembolsado íntegramente dentro del plazo fijado al efecto, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada, sin que se reconozca a los socios que hayan ejercitado su derecho de suscripción el derecho de suscribirlas en una segunda vuelta.

Justificación del desembolso: Los socios suscriptores deberán justificar la realidad del desembolso para la elevación a público del presente acuerdo según lo exigido por el artículo 132 del Reglamento del Registro Mercantil y 312 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de 86.100 euros, mediante la creación de nuevas participaciones sociales iguales, indivisibles y con los mismos derechos que las anteriores, un (1.-) euro cada una de ellas,

mediante compensación de créditos líquidos, vencidos y exigibles existentes contra la sociedad, dando nueva redacción del artículo 6 de los estatutos sociales, con las siguientes características:

Titulares del crédito: D. Enric Xicoira Molinas y D^a Rosa Mir Barceló, actuales socios de la compañía.

Derecho de suscripción preferente: conforme el art. 304 de la Ley de Sociedades de Capital, el aumento se realiza con exclusión del derecho del resto de socios de la compañía, al no hacerse con cargo a aportaciones dinerarias.

Cuarto.- Modificación del artículo 18 de los estatutos sociales relativo al régimen de convocatoria de la junta general.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

Derecho de información: Los Socios podrán solicitar por escrito, al órgano de administración, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y se les reconoce el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe de los administradores sobre la naturaleza y características del aumento de capital, de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales que hayan de crearse y la cuantía del aumento, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palafrugell, 2 de diciembre de 2021.- Administradora Única, D^a. Cristina Xicoira Mir.

ID: A210065250-1